



DECRETO ALCALDICIO N° 2974 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1906 de fecha **09.10.2019** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 – Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, para la adquisición de materiales construcción indispensables para realizar terminaciones a la Ruca, en relación a Taller “práctico de construcción Ruka” del Proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, al proveedor **Comercial 5 sur SPA, rut: 76.186.794-6**, por un monto total de **\$271.500 IVA incluido**.

Se adjuntan tres (3) cotizaciones y certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3646 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la “Adquisición de materiales de construcción”, para implementar “Taller práctico insitu de Rucafe”, del proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, al proveedor **Comercial cinco sur SPA, rut: 76.186.794-6**, por un monto total de **\$271.500 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215-22-04-999, “Otros”, programas sociales, proyecto Bienvenido a Nuestro Hogar, CONADI, **del presupuesto municipal vigente**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. AGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/MJDV/mjdv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo